PLENARIO (N° 25/2013) *
Ducentésima octogésima séptima sesión
Jueves 1° de agosto de 2013

Tabla
- Excusas por inasistencia
- Cuenta
- Acta N° 283 de fecha 27 de junio de 2013

1.- Presentación y aprobación de documento "Criterios de redistribución para el Fondo General". (15 minutos).
2.- Proyecto de Reglamento que declara Bienes Muebles de especial interés institucional. Comisión de Presupuesto y Gestión. (45 minutos).
3.- Propuestas de modificaciones al Reglamento de Carrera Académica. Comisión de Estamentos y Participación. (50 minutos)
4.- Otros Asuntos. (10 minutos).

En la sala de posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, ubicada en Avenida Santa María N° 200, al primer día del mes de agosto de 2013, siendo las quince horas con veinte minutos, con la dirección del senador Pedro Cattan, en calidad de Presidente subrogante del Senado Universitario, se inicia la ducentésima octogésima séptima plenaria, que corresponde a la sesión N° 125 del Senado 2010 – 2014.

Asistencia:

1. Leonor Armanet B.
2. Sebastián Aylwin C.
3. Rodrigo Baño A.
4. Juan Caldentey P.
5. Juan Pablo Cárdenas S.
6. Pedro Cattan A.
7. Jonás Chnaiderman F.
8. Rolando Cori T:
9. Loreto Fernández Q.
10. Christel Hanne A.
11. Irací Hassler J.
12. Enrique Jaimovich P.
13. Sandra Jiménez R
14. Milton Larrondo L.
15. Scarlett Mac-Ginty F.
16. Yerko Montenegro O.
17. Raúl Morales S.
18. Roberto Pantoja P.
19. Abraham Pizarro L.
20. Ariel Russell G.
21. Hiram Vivanco T.

- **Excusas por inasistencia:**

El señor Presidente Subrogante presenta las excusas del Rector-Presidente y los(as) senadores(as) (15): Albala, Cominetti, Dominichetti, Gómez de la Torre, Guiliani, Infante, Olguín, Oyarzún, Piquer, Puente, Riveros, Rojas, Saavedra, Sánchez y Uribe.

- **Cuenta:**

El Presidente subrogante comenta la realización del acto de aniversario y cuenta anual del Senado efectuado en el Aula Magna de la Facultad de Derecho y la sugerencia de algunos senadores de no realizar esta plenaria. Ofrece la palabra.

El senador Russell sugiere realizar la plenaria dado la urgencia de algunos temas planteados en la tabla.

La senadora Hassler comenta que ante la ausencia del presidente de la Comisión de Presupuesto y Gestión, y como integrante de esa comisión, está dispuesta para hacer la presentación del Reglamento de Bienes de Especial Interés Institucional, con apoyo del abogado Molina.

La senadora Hanne sugiere realizar la plenaria, pero asumir el compromiso de quedarse hasta el final del tema a tratar, para no perder el quórum.

El senador Cori señala que tiene un compromiso académico ineludible agendado con anticipación y debe retirarse a las 16.30 horas.

La senadora Jiménez señala que escuchó a algunos senadores que manifestaron la idea de no efectuar la plenaria y para evitar posteriores dificultades propone que se someta a votación la realización de la plenaria.

El Presidente subrogante señala que una vez terminada la cuenta se someterá a votación la propuesta de la senadora Jiménez.

El senador Morales deja constancia que el día de ayer se reunió la Comisión Ad-hoc de Hospital Clínico con nuevos antecedentes proporcionados por el Director de ese Hospital y se acordó una agenda de trabajo para las próximas semanas.

El senador Vivanco solicita dejar explícito su acuerdo con la presentación que hicieron tanto el Vicepresidente como el Secretario del Senado en la VII Cuenta Anual, por cuanto representa la opinión del Senado. Comenta que las expresiones en sus discursos, muy bien fundamentado en cifras y fechas, reflejan lo que ha sido el trabajo de este cuerpo colegiado y lo interpreta plenamente.

El senador Pizarro se adhiere a las palabras del senador Vivanco en relación con la Cuenta Anual del Senado, pero comenta que le llamó la atención que el Rector no haya aludido a la relación actual entre el Senado y los otros órganos superiores y al pronunciamiento de la Contraloría General de la República sobre el tema en particular. En otro orden, manifiesta su preocupación por el endeudamiento a veinte años que aprobó el Gobierno con las Universidades Estatales, que no se ha llevado a cabo, según indica, por una decisión arbitraria del Gobierno que ha manifestado que no avalará ninguna construcción en la Universidad de Chile, lo que implica que algunas construcciones, como es el caso del proyecto de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas que tendrán que buscar nuevas formas de financiamiento, como podría ser tomar hipotecas por los edificios antiguos. Todo eso es preocupante y extraño a la vez, porque se construyen edificios de una Universidad del Estado que no cuenta con recursos del Estado, ni siquiera la condición de aval. Sugiere que el Senado investigue sobre esta situación y que en definitiva se emita una declaración sobre el desconocimiento de un acuerdo por parte del Gobierno, en el sentido de que existe una

aprobación para que las Universidades estales se endeuden por veinte años con motivo de proyectos de infraestructura y el Gobierno no quiere ser aval para ese tipo de endeudamiento.

El senador Montenegro agrega a lo señalado por el senador Pizarro que en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas exista preocupación por el tema del endeudamiento a largo plazo, porque el proyecto está casi terminado y el Gobierno ha desconocido ese acuerdo, por tanto para contar con los recursos se ha analizado la posibilidad de hipotecar los edificios antiguos. Concuerda con la opinión del senador Pizarro en cuanto a reunir información sobre este tema.

El senador Cárdenas se suma a las palabras del senador Vivanco en cuanto al éxito del acto de conmemoración del aniversario y cuenta anual realizado hoy. En cuanto a lo que señala el senador Pizarro, comenta que conversó con el Decano Brieva sobre el proyecto de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y las dificultades del endeudamiento a largo plazo, por lo tanto sugiere invitar al Decano a una plenaria para que informe al Senado sobre el tema. Además, reitera la propuesta de invitar al profesor Martínez, Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional para que exponga un conjunto de antecedentes presupuestarios que ha entregado en la reunión de la Comisión que estudia el mejor indexador para determinar los aranceles de los estudiantes, por cuanto considera que es necesario que la plenaria tenga conocimiento de esa información.

El Vicepresidente responde al senador Cárdenas que se procederá a cursar la invitación al profesor Martínez.

El senador Chnaiderman consulta al senador Cárdenas si es posible conocer un adelanto de la información y de los posibles acuerdos de la comisión.

El senador Cárdenas responde al senador Chnaiderman que no ha habido acuerdos, sino que se ha proporcionado información y los probables escenarios de distintas alternativas en diferentes Facultades, por lo tanto no se siente en condiciones de exponer la realidad de cada una de ellas, por ello sugiere que se conozca la información a través del Vicerrector Martínez.

El senador Montenegro ratifica la necesidad de invitar al Vicerrector Martínez para transparentar toda la información, porque la FECH cuenta con antecedentes respecto a la deuda de los estudiantes y el sistema de cobranzas que ha llevado a familias de estudiantes al Boletín Comercial.

El Presidente subrogante reitera que se invitará al Vicerrector Martínez para que exponga en plenaria los antecedentes a que ha hecho referencia el senador Cárdenas.

El Presidente subrogante informa que la Contraloría de la Universidad lo ha llamado en tres oportunidades para comentarle que el senador Piquer disminuyó su jornada laboral a ocho horas y de acuerdo con la normativa que regula permanencia de los senadores, esa situación lo inhabilita para mantener la calidad de senador universitario. Comenta que conversó el tema con el senador Piquer quien le manifestó que conversaría con el Decano Brieva y haría llegar la renuncia, la que debe ser presentada al Rector. Mientras no se reciba formalmente la renuncia del profesor Piquer no se puede realizar la elección para su reemplazo. El senador Piquer representa a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y, por lo tanto, de acuerdo con la reglamentación, corresponde realizar una elección al interior de esa Facultad.

El Presidente subrogante se refiere a la propuesta de la senadora Jiménez en cuanto a realizar esta plenaria. Las alternativas son: 1, suspender la plenaria. 2, realizar la plenaria. 3, abstención.

Efectuada la votación, los senadores Cori, Hanne, Mac-Ginty, Morales y Pizarro (total 5) votan por la alternativa 1. Los senadores Armanet, Aylwin, Baño, Cattan, Chnaiderman, Fernández, Hassler, Jaimovich, Larrondo, Montenegro, Pantoja, Russell y Vivanco (total 13) votan por la alternativa 2. Se abstienen los senadores Caldentey, Cárdenas y Jiménez (total 3).

Se acuerda realizar la plenaria según la convocatoria de la Mesa.

- **Acta:**

El Presidente subrogante sugiere postergar la aprobación del acta N° 283 de fecha 27 de junio de 2013, debido a que varios senadores han manifestado que no tuvieron la oportunidad de leerla. Hubo consenso en postergar su aprobación para la próxima plenaria.

- ***Puntos de la tabla***.

El Presidente subrogante expone los puntos de tabla y somete a consideración las proposiciones de tiempos asignadas a cada uno de los puntos.

1.- Presentación y aprobación de documento "Criterios de redistribución para el Fondo General".

El Presidente subrogante señala que este tema fue expuesto en noviembre del año 2012 y el senador Sánchez ha solicitado que se someta a votación la aprobación del documento, sin entrar en una discusión lata de tema, con el propósito que sea presentado como un acuerdo del Senado. Adicionalmente informa que los documentos fueron distribuidos por correo electrónico junto con la citación a esta plenaria y sugiere aprobar la solicitud de la comisión.

El senador Chnaiderman solicita al abogado Molina el significado de aprobar este documento y el alcance que tendría para el Senado.

El abogado Molina responde al senador Chnaiderman que este documento ratifica un acuerdo del Senado respecto a una presentación en *power point* que hizo el senador Sánchez y el documento que se presenta es una forma de traducir esa presentación en algo más estructurado, pero que en opinión del senador Sánchez sería conveniente que tenga el respaldo oficial del Senado.

La senadora Armanet solicita que un integrante de la comisión recordara los grandes lineamientos de la exposición efectuada en el mes de noviembre.

La senadora Hassler sugiere esperar una semana más y que la presentación la realice el senador Sánchez, que está ausente de esta plenaria.

El senador Jaimovich señala que leyó el documento y califica el contenido como adecuado y correcto desde el punto de vista de los datos que ahí se analizan.

El senador Montenegro señala que el documento contiene información relacionada con la forma de distribuir los recursos de manera más equitativa, que se liberen de la deuda y, por lo tanto, su contenido le parece adecuado.

El senador Morales sugiere que el tema se posponga para la próxima semana de modo que se otorgue la oportunidad de releer el documento ya que contiene lineamientos políticos de largo plazo respecto a la forma de distribución del Fondo General de los aportes extraordinarios.

El senador Pizarro señala que el documento es muy pertinente en el sentido de que está muy relacionado con la discusión del presupuesto del año 2014, por lo tanto contar con un documento aprobado por el Senado respecto a los lineamientos respecto a la distribución del Fondo General es importante para esa discusión, por eso el senador Sánchez, como presidente de la Comisión de Presupuesto y Gestión ha solicitado su aprobación.

El Presidente subrogante señala que coincide con la opinión del senador Morales y sugiere posponer su aprobación para la próxima plenaria. Consulta si hay acuerdo sobre esa propuesta.

No hubo opiniones en contra a esa propuesta.

El Presidente subrogante señala que el tema será punto de tabla en la siguiente plenaria. Cierra el punto.

2.- Proyecto de Reglamento que declara Bienes Muebles de Especial Interés Institucional. Comisión de Presupuesto y Gestión.

Interviene la senadora Irací Hassler, en representación de la Comisión de Presupuesto y Gestión, recordando el contexto del reglamento y que en la discusión anterior se había quedado hasta el artículo 5°, referido a los bienes muebles corporales. Destaca que la declaración de un bien como de especial interés institucional implica que su enajenación o gravamen requiere de la aprobación del Consejo Universitario y del Senado Universitario. Pide que el abogado Molina continúe con la exposición del proyecto.

El abogado Molina señala que el reglamento está en la etapa de votación de la reformulación de los artículos, luego de haber recibido las indicaciones. Dice que corresponde seguir revisando el artículo 5°, en su tercer inciso, ya que en una sesión anterior la Comisión retiró su propuesta para los incisos 1° y 2°. El inciso 3° del Artículo 5°, luego de revisar la indicación de la senadora Gómez de la Torre, fue reformulado y señala lo siguiente:

"La Comisión podrá solicitar información adicional que estime indispensable para adoptar la decisión, debiendo necesariamente requerir la opinión de la unidad que tenga a su cargo el bien mueble de que se trate."

El Presidente Subrogante ofrece la palabra.

El senador Chnaiderman pregunta si por "unidad" se refiere a las Facultades e Institutos.

El abogado Molina señala que en este caso el concepto de "unidad" es mucho más amplio que las unidades académicas señaladas, toda vez que un bien puede estar a cargo de unidades no académicas como el Liceo Manuel de Salas o el Hospital.

El Presidente Subrogante somete la propuesta a votación.

Efectuada la votación los senadores Armanet, Aylwin, Baño, Caldentey, Cárdenas, Cattan, Chnaiderman, Cori, Fernández, Hanne, Hassler, Jaimovich, Jiménez, Larrondo, Mac-Ginty, Montenegro, Morales, Pantoja, Pizarro, Russel y Vivanco (21) aprueban la propuesta. No hubo votos en contra ni abstenciones.

Se acuerda aprobar el siguiente inciso 3° del artículo 5°: *"La Comisión podrá solicitar información adicional que estime indispensable para adoptar la decisión, debiendo necesariamente requerir la opinión de la unidad que tenga a su cargo el bien mueble de que se trate."*

El Presidente Subrogante pide al abogado que exponga el siguiente inciso.

El abogado Molina expone que en relación al inc. 4° del artículo 5° y de acuerdo a la indicación presentada por la senadora Gómez de la Torre, que consta en el acta respectiva y en un documento adjunto, la Comisión efectúa la siguiente propuesta:

"Una vez que la cosa sea declarada como bien mueble de especial interés institucional, se comunicará al Rector tal decisión a objeto que éste dicte el acto administrativo pertinente. Al mismo tiempo se deberá informar al Consejo Universitario y al Senado Universitario."

El Presidente Subrogante ofrece la palabra.

El senador Vivanco consulta por el concepto "cosa" que está en el texto, si es que en términos legales se ocupa.

El senado Aylwin dice que la definición legal de bienes corresponde a aquellas cosas que son susceptibles de utilidad. Prefiere que se utilice la expresión "bienes".

El abogado Molina coincide con la opinión del senador Aylwin, pero agrega que en otras partes del Código Civil se utiliza el término "cosa" como sinónimo de bien. Entiende que en ese sentido quiso expresarlo la senadora Gómez de la Torre. Agrega que es un asunto de redacción jurídica que en nada afecta el fondo del proyecto en estudio.

El Presidente Subrogante dice que puede buscarse una solución.

El senador Morales sugiere cambiar la redacción por la siguiente *"Una vez que se declare como bien mueble de especial bien institucional, se comunicará al Rector tal decisión a objeto que éste dicte el acto administrativo pertinente. Al mismo tiempo se deberá informar al Consejo Universitario y al Senado Universitario"*

El senador Chnaiderman señala que el asunto de fondo es la comunicación al Rector y que la redacción propuesta no afecta aquello.

El Presidente Subrogante somete a votación la propuesta de la Comisión, considerando la sugerencia de redacción propuesta recientemente.

Efectuada la votación los senadores Armanet, Aylwin, Baño, Caldentey, Cattan, Chnaiderman, Cori, Fernández, Hassler, Jaimovich, Jiménez, Larrondo, Mac-Ginty, Montenegro, Morales, Pantoja, Pizarro y Vivanco (total 18) aprueban la propuesta. Los senadores Cárdenas y Hanne (2) votaron en contra. Se abstuvo el senador Russel (1).

Se acuerda aprobar el siguiente inciso 4° del artículo 5°: *"Una vez que se declare como bien mueble de especial interés institucional, se comunicará al Rector tal decisión a objeto que éste dicte el acto administrativo pertinente. Al mismo tiempo se deberá informar al Consejo Universitario y al Senado Universitario."*

El Presidente Subrogante pide al abogado que exponga el siguiente inciso.

El abogado Molina expone que en relación al inc. 5° y final del artículo 5° y de acuerdo a las indicaciones presentadas por el Rector y el senador Cattan, que constan en el acta respectiva y en un documento adjunto, la Comisión efectúa la siguiente propuesta:

"La vicerrectoría encargada de los asuntos económicos llevará un registro público, que reproducirá en la página web institucional, de los bienes que hayan sido objeto de esta declaración."

El Presidente Subrogante ofrece la palabra.

El senador Chnaiderman pregunta si el término "página web" es correcto jurídicamente.

El senador Vivanco comenta que son términos que ya están incorporados al diccionario.

La senadora Armanet dice que la tecnología cambia muy rápido, pide que se utilice un término más genérico.

El senador Cárdenas sugiere que diga "registro público".

El senador Chnaiderman señala la diferencia entre registro público o acceso remoto. Sugiere algún medio tecnológico de acceso remoto.

La senadora Hassler dice que la Comisión quiere que la información sea de fácil acceso y eso no se resguarda necesariamente con un registro público.

El senador Russel pide que se utilice el mismo mecanismo de transparencia activa de la Ley de Transparencia.

La senadora Hassler, a nombre de la Comisión, señala que la propuesta del senador Russel coincide con la idea de la Comisión y pide que se vote en ese entendido, es decir, reemplazando la expresión "*que reproducirá en la página web institucional"* por *"que se publicará según las normas legales de transparencia activa".*

El Presidente Subrogante somete la propuesta a votación.

Efectuada la votación los senadores Armanet, Aylwin, Baño, Caldentey, Cárdenas, Cattan, Cori, Fernández, Hanne, Hassler, Jaimovich, Larrondo, Mac-Ginty, Montenegro, Morales, Pantoja, Pizarro, Russel y Vivanco (19) aprueban la propuesta. Vota en contra el senador Chnaiderman (1) y se abstiene la senadora Jiménez (1).

Se acuerda aprobar el siguiente inciso 5° y final del artículo 5°: "La vicerrectoría encargada de los asuntos económicos llevará un registro público, que se publicará según las normas legales de transparencia activa, de los bienes que hayan sido objeto de esta declaración."

El Presidente Subrogante pide al abogado que continúe con la exposición del proyecto.

El abogado señala que, conforme al procedimiento del Art. 31 del Reglamento Interno, en relación a los incisos 1° y 3° del artículo 6° deben entenderse que están aprobados, ya que no tuvieron indicaciones particulares, salvo aquella observación general del Rector, reproducida en todos los artículos, que no fue acogida. Agrega que sólo corresponde votar el inc. 2° del artículo 6°, de acuerdo a la indicación presentada por la senadora Gómez de la Torre, que consta en el acta respectiva y en un documento adjunto. La Comisión efectúa la siguiente propuesta para dicho inciso:

"La Comisión podrá invitar a participar en sus reuniones a quien estime conveniente, quienes sólo tendrán derecho a voz."

El Presidente Subrogante ofrece la palabra. No existiendo intervenciones somete a votación la propuesta.

Efectuada la votación los senadores Armanet, Aylwin, Baño, Caldentey, Cárdenas, Cattan, Chnaiderman, Cori, Fernández, Hanne, Hassler, Jaimovich, Jiménez, Larrondo, Mac-Ginty, Montenegro, Morales, Pantoja, Russel y Vivanco (20) aprueban la propuesta. No hubo votos en contra ni abstenciones.

Se acuerda aprobar el siguiente inciso 2° del artículo 6°:*"La Comisión podrá invitar a participar en sus reuniones a quien estime conveniente, quienes sólo tendrán derecho a voz."*

El Presidente Subrogante pide al abogado que continúe con la exposición del proyecto.

El abogado Molina señala que en la denominación del *"Título III"*, de acuerdo a la indicación del senador Baño, la Comisión propone cambiar la expresión *"Título III - De Los Bienes Incorporales Muebles"* por *"Título III - De Los Bienes Muebles Incorporales"*.

El Presidente Subrogante ofrece la palabra.

La senadora Armanet dice que la propuesta es coherente con el cambio que se efectuó al Título II que pasó a llamarse "Título II - De Los Bienes Muebles Corporales".

El senador Aylwin señala que los bienes son corporales e incorporales. Si es corporal puede ser mueble o inmueble. Si es incorporal dice que se entiende que se puede asimilar a muebles, por lo que primero debe ir la clasificación de corporal e incorporal.

El senador Baño manifiesta que este reglamento trata de los bienes muebles. Lo genérico en este reglamento son los bienes muebles, posteriormente tiene importancia la clasificación entre corporales e incorporales.

Efectuada la votación los senadores Baño, Caldentey, Cárdenas, Cattan, Chnaiderman, Cori, Hassler, Jiménez, Larrondo, Mac-Ginty, Montenegro, Morales, Pantoja, Russel y Vivanco (total 15) aprueban la propuesta. Los senadores Aylwin y Jaimovich (2) votan en contra. Se abstuvieron los senadores Armanet, Fernández y Hanne (3).

Se aprueba denominar al Título III con la siguiente expresión: *"Título III - De Los Bienes Muebles Incorporales."*

El Presidente Subrogante solicita continuar con la exposición del proyecto.

El abogado Molina señala que corresponde analizar el artículo 7° del proyecto de reglamento. Dice que la Comisión de Presupuesto, atendida las diversas indicaciones, que constan en el acta respectiva y en un documento adjunto, efectuó modificaciones sustanciales a su propuesta. Agrega que se reemplazó el criterio del monto o valoración económica del bien que servía para establecer qué bien mueble incorporal es de especial interés institucional, por otro criterio que atiende a la naturaleza y características propias de cada uno de estos bienes.

Lee el texto completo de la nueva propuesta de la Comisión de Presupuesto en relación al Artículo 7°:

*"**Artículo 7°.-** Conforme lo establece la ley, son bienes muebles incorporales todos aquellos derechos reales o personales que tienen por objeto cosas muebles, de cualquier clase o naturaleza.*

Siempre serán de especial interés institucional: los derechos reales de que sea titular la Universidad; los derechos emanados de todo tipo de concesiones de dominio o servicio público; cualquier clase de derecho relativo a la participación de la Universidad en personas jurídicas y los derechos relativos al nombre o a los símbolos institucionales.

Serán también considerados bienes muebles de especial interés institucional los derechos de propiedad intelectual e industrial o cualquier otro de naturaleza semejante que declare como tal la Comisión instituida en el Título II, conforme los mismos criterios y procedimientos indicados en dicho Título.

Los bienes muebles incorporales que no estén mencionados en los dos incisos precedentes nunca serán considerados de especial interés institucional."

El Presidente Subrogante ofrece la palabra.

El senador Baño solicita que se aclare cómo queda en este artículo el derecho de propiedad o dominio que también es un derecho real. Todas las propiedades muebles quedarían incorporadas.

El abogado Molina coincide con el senador Baño, habría que excluir el derecho de propiedad o dominio.

El senador Chnaiderman consulta por el último inciso, le preocupa que pueda surgir algo que quede excluido de ese último párrafo, prefiere que se diga específicamente qué tipo de bienes se excluyen.

El abogado Molina indica que es difícil identificar todos los bienes incorporales existentes, especialmente aquellos que constituyen derechos personales que se originan en los diversos contratos que suscribe la Universidad. Señala que atendida dicha dificultad la Comisión estimó que lo mejor era señalar qué bienes de aquellos identificables eran relevantes para la Institución y descartar el resto como de especial interés institucional, quedando siempre la posibilidad de modificar el reglamento e incorporar otras categorías de bienes muebles incorporales.

El Presidente Subrogante señala que se debe votar inciso por inciso. Somete a votación el siguiente inciso:

"Artículo 7°.- Conforme lo establece la ley, son bienes muebles incorporales todos aquellos derechos reales o personales que tienen por objeto cosas muebles, de cualquier clase o naturaleza."

Efectuada la votación los senadores Armanet, Aylwin, Baño, Caldentey, Cárdenas, Cattan, Chnaiderman, Cori, Fernández, Hassler, Jaimovich, Larrondo, Mac-Ginty, Montenegro, Morales, Pantoja, Pizarro, Russel y Vivanco (total 19) aprueban la propuesta. No hubo votos en contra. Se abstuvo la senadora Hanne (1).

Se acuerda aprobar el siguiente inciso 1° del artículo 7°: *"Artículo 7°.- Conforme lo establece la ley, son bienes muebles incorporales todos aquellos derechos reales o personales que tienen por objeto cosas muebles, de cualquier clase o naturaleza."*

El Presidente Subrogante solicita se discuta el siguiente inciso 2° del Artículo 7°:

"Siempre serán de especial interés institucional: los derechos reales de que sea titular la Universidad; los derechos emanados de todo tipo de concesiones de dominio o servicio público; cualquier clase de derecho relativo a la participación de la Universidad en personas jurídicas y los derechos relativos al nombre o a los símbolos institucionales."
El senador Chnaiderman señala que, según lo que lee, en el inciso segundo se establecen aquellos bienes muebles incorporales que siempre son de especial interés institucional y que, por tanto, no requieren declaración de la Comisión y que después, en el inciso tercero, existen otros que requieren para ser de especial de interés institucional que sean declarados como tal por la Comisión. Pregunta cómo se van a votar estas propuestas.

El Presidente Subrogante señala que dichos incisos se deben votar por separado.

El abogado Molina pregunta si se incorporará en la redacción la propuesta del senador Baño de excluir, dentro de los derechos reales que se mencionan en este reglamento, el derecho de propiedad o dominio.

El Presidente Subrogante dice que sí, que se votará con esa incorporación.

El senador Chnaiderman pide se aclare la situación.

El senador Aylwin explica qué son los derechos reales, dice que el derecho de propiedad o dominio es uno de ellos y que habría que excluirlo, pues de lo contrario todo sería de especial interés institucional. Dice que hay otros derechos reales específicamente señalados en la ley, como el usufructo, la hipoteca, una concesión minera o una servidumbre de tránsito. Dice que, en general, son derechos importantes.

El senador Chnaiderman pregunta por qué razón siempre deben ser considerados de interés institucional.

El Presidente Subrogante pregunta si podría aplicarse este reglamento a lo que está sucediendo en Quebrada de la Plata con los derechos mineros.

El abogado Molina explica que en ese caso la situación es inversa, pues la Universidad no es titular de los derechos mineros, son terceros quienes los poseen y están afectando el derecho de propiedad que tiene la Universidad sobre la superficie. Si la Universidad hubiera solicitado esas concesiones mineras sería dueña de éstas y, por tanto, en ese caso se aplicaría este reglamento.

El senador Aylwin señala que no todo derecho real es importante. No le convence que exista un vínculo entre el derecho real y su relevancia institucional.

El Presidente Subrogante pregunta si este asunto debe volver a la Comisión.

La senadora Hassler, en nombre de la Comisión de Presupuesto y Gestión, señala que con el conocimiento que hay del tema y con lo complicado que fue cambiar el criterio original del monto o valoración económica del bien, estima que la solución que encontraron fue la más adecuada, quizás no es perfecta. Pide se vote la propuesta y si es rechazada que vuelva a la Comisión.

El Presidente Subrogante somete a votación la siguiente redacción del inciso 2° del Artículo 7°:

"Siempre serán de especial interés institucional: los derechos reales de que sea titular la Universidad, excepto el derecho de propiedad o dominio; los derechos emanados de todo tipo de concesiones de dominio o servicio público; cualquier clase de derecho relativo a la participación de la Universidad en personas jurídicas y los derechos relativos al nombre o a los símbolos institucionales."

Efectuada la votación los senadores Aylwin, Baño, Cárdenas, Cattan, Fernández, Hanne, Hassler, Larrondo, Montenegro, Morales, Pantoja, Pizarro, Russel y Vivanco (total 14) aprueban la propuesta. El senador Jaimovich (1) vota en contra. Se abstuvieron los senadores Armanet, Caldentey, Chnaiderman y Mac-Ginty (4).

Se acuerda aprobar el siguiente inciso 2° del artículo 7°: ***"Siempre serán de especial interés institucional: los derechos reales de que sea titular la Universidad, excepto el derecho de propiedad o dominio; los derechos emanados de todo tipo de concesiones de dominio o servicio público; cualquier clase de derecho relativo a la participación de la Universidad en personas jurídicas y los derechos relativos al nombre o a los símbolos institucionales."***

El Presidente Subrogante cierra este punto de tabla.

3.- Otros asuntos.

No hubo.

Siendo las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos, el Presidente subrogante levanta la sesión.

Hiram Vivanco Torres
Senador Secretario

Pedro Cattan Ayala
Presidente subrogante

JCP/Garm